CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Armenia, noviembre 03 de 2020

Nro. S-2020- 079149-DEQUI CEVEC-DIBIE

Brigadier General
SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ
Director Bienestar Social
Bogota

Asunto: Informe de supervision contrato No. 08-1-029-2020 Mes reportado octubre 2020

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
	FECHA:	FECHA:20/10/2020	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, QUIOSCO DE PISCINA, FONDA PAISA Y TIENDA DE PRODUCTOS VARIOS) DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL.	**EDUIN ALBERTO ARTEGA PINZON**	VIGENCIA 2020-2022	ARRENDAMIENTO	15 MESES 12 DIAS	$ 32,918,241.52	1 MES	$ 875,094.00	15 meses	$ 32,043,147.02	Se realiza reinicio del contrato de arrendamiento el 20/10/2020 previo cumplimiento de las condiciones tecnicas establecidas, el contratista tiene saldo a favor por el valor de $ 1,821,741.66, se restan 12 dias del mes de octubre equivalentes a $ 875,094.50 y se resta el valor de $ 173,750.28 por concepto de energia del mes de marzo de 2020, quedando a favor del contratista $ 772,896.88.
						SERVICIO ENERGIA	$ 0.00			
		incio 03/03/2020				SERVICIO DE AGUA	$ 0.00			
		termino 31/01/2022				SERVICIO DE GAS	$ 0.00			
		Adición:								
		Inicio:								
		termino								
		VALOR TOTAL			$ 32,918,241.52		$ 875,094.00		$ 32,043,147.02	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. __X___	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. _____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	**21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.**
23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	**25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.**
clausula cuarta forma de pago	El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR, el canon mensual en forma ANTICIPADA pagadero dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes y el primer pago se realizará proporcional a la fecha de suscripción del contrato	se realiza cruce con el saldo a favor del contratista
FECHA EN LA QUE SE SUSCRIBE EL ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO		
El arrendatario cumplirá con lo establecido por el Ministerio de Salud en observancia de los lineamientos para prestación del servicio de restaurante y/o cafetería. Resolución 666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID- 19".	De acuerdo a la jurisdicción en donde se encuentre el Centro Vacacional o Recreativo, se debe solicitar a la autoridad competente, la autorización para la reapertura. Anexará el permiso o soporte de permiso que aplique para la apertura junto con el protocolo de bioseguridad, donde se detalle los procedimientos de aseo, limpieza y desinfección.	Certificado emanado por la Alcaldía municipal del La Tebaida Quindio y protocolo de bioseguridad establecido por el contratista
El arrendatario contará con responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Adjuntará documento de presentación del responsable de SGSST, con licencia vigente, y curso de 50 horas.	Documento de presentación del responsable de SGSST, con licencia vigente,
El arrendatario deberá realizar la inducción de los trabajadores en los peligros priorizados de la actividad a ejecutar, y prevención COVID-19	Acta de la inducción con las respectivas firmas de las personas que asistieron y soporte de evaluación de la actividad.	Acta de la inducción con las respectivas
El Arrendatario deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos.	Anexara copia Matriz de EPP de cada centro de trabajo actualizado, teniendo en cuenta el peligro priorizados entre los cuales está el "Biológico". Documento firmado por la Profesional o especialista en SST.	Matriz de EPP de cada centro de trabajo actualizado, teniendo en cuenta el peligro priorizados entre los cuales está el "Biológico".
El arrendatario dará cumplimiento a la entrega de Elementos de Protección Personal EPP.	Anexara registro y frecuencia de entrega, y la respectiva capacitación de utilización.	Registro y frecuencia de entrega, y la respectiva capacitación de utilización.

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ **Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI** ___ **NO** ___

Grado y Nombre del Supervisor MY ANGELA PATRICIA CASTRO CAÑON

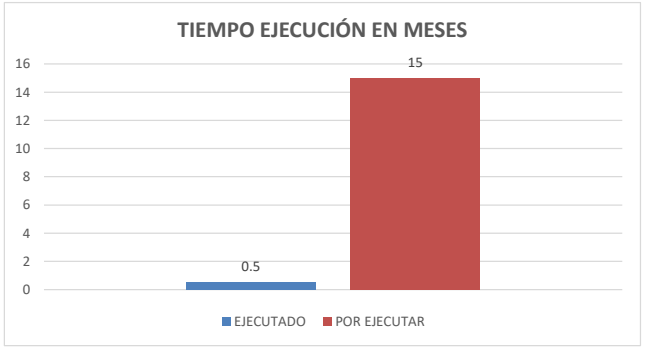
Firma _____

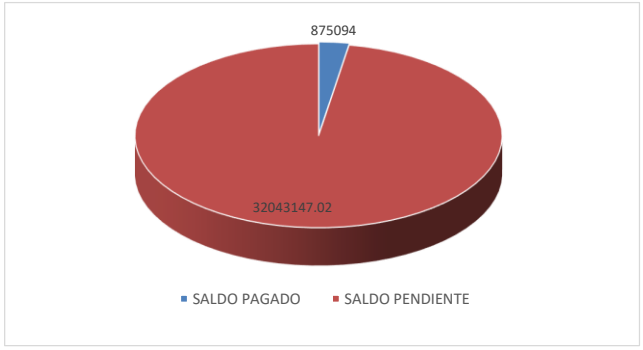
Cargo ADMINISTRADOR

Teléfonos: 3102168855

Anexos: (Relacionar)

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
ANEXO No. 1 PARA CONTRATOS DE OUTSOURSING
(MANTENIMIENTO INSTALACIONES, EQUIPOS DE TELEMATICA, SUMINISTRO DE PAPELERIA, ETC)
No. Contrato_08-1-029-2020_ Fecha de suscripción _03/03/2020_____





1.1. CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

La ejecución total del contrato de arrendamiento se modificó al valor de $ 32.918.241.52

1.2. CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Se solicitó al ordenador del gasto mediante comunicacion oficial S-2020-074197- autorizar modificaciones al contrato PN-DIBIE-08-1-02-20 y su reinicio, se notifica al contratista del saldo a favor que posee mediante comunicacion oficial S-2020-077438, mediante acta 470 del 20 de octubre de 2020 se soporta el cumplimiento de las condiciones tecnicas para el reinicio del contrato de arrendamiento, se han cumplido las condiciones tecnicas en concordancia con las recomendaciones para la mitigacion del COVID-19

1.3. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

reinicio de contrato el 20/10/2020 previo cumplimiento de las condiciones exigidas

NOTA: CORRESPONDE AL INFORME FINAL DE EJECUCION: SI_____ NO__X___

Grado y Nombre del Supervisor MY ANGELA PATRCIA CASTRO CAÑON **Firma**_____
Cargo Administradora CEVEC Teléfonos: 3102168855
Anexos: NO SE INCLUYEN ANEXOS